

La presidencia de la República, es un cargo 'interno'

Ha sido muy oportuna la encuesta realizada por un periódico entre las personalidades políticas, para preguntarles: «¿Dónde cree usted que debe vivir el Presidente de la República?» Con muy escasas excepciones, los consultados han respondido: «En el Palacio Nacional».

Naturalmente. El Jefe de la Nación, debe habitar el Palacio Nacional. Todo el mundo opina lo mismo, e incluso el señor Alcalá Zamora, si se lo preguntáramos ahora y quisiera decirnos la verdad, la verdad, de su pensamiento, opinaría de la misma manera: el Presidente de la República, debe domiciliarse en el Palacio Nacional.

Don Niceto Alcalá Zamora no lo hizo, por un criterio muy de clase media, muy de funcionario provincial con derecho a «pabellón», que no quiere ocuparlo y se queda en la fonda, modestamente, sin comprender que la casona, con su jardín romántico y sus dos guardias a la puerta y su salón para que bailen las señoritas de la buena sociedad, se le concede al cargo, para su realce, y no al hombre para su vanagloria. No lo hizo, también, don Niceto, ¡qué dada cabel, por un sentimiento de modestia y de delicadeza; delicadeza y modestias malísimamente entendidas, desde luego.

Me atrevo a suponer que, pisados los primeros días, se arrepintió de su conducta, que le convertía en algo así como Presidente «externo» o, todo lo más, «medio pensionista». Pero, ¿cómo rectificar ya? Fué preciso

mantener la incómoda postura, que nadie agradecía, a nadie beneficiaba, y a él tampoco. Como, por haberlo hecho la primera vez, tuvo que continuar devolviendo todos los trimestres las cantidades no gastadas de la asignación presidencial, causando el efecto depresivo del colegial que ahorra la perra gorda que le dá mamá para que se compre una onza de chocolate, se contenta con comerse el panecillo, y al final del mes devuelve el par de pesetas ahorrado, a la autora de sus días, cuya señora tiene la desagradable sensación de que su hijo ha puesto en ridículo a la familia, con su parva merienda, ante los demás chicos del colegio.

El centimito ahorrado a costa del decoro familiar y aun de la tranquilidad del propio estómago, puede ocupar dignamente un par de páginas del «Juanito», pero es un síntoma mezquino, triste y pobretón.

Ser Presidente de la República, es una cosa cara, que no admite, por lo que el cargo r presenta, merendar a medias, ni quedarse a vivir en la fonda, alternando con el teniente cura y con los viajeros de comercio. El Presidente de la República debe actuar a todo honor, y tener su domicilio en el Palacio Nacional. ¿Quién puede habitarlo con mayor derecho? Conservarlo vacío o utilizado a precario, supondría estar a la expectativa del regreso de sus anteriores inquilinos, y admitir la posibilidad de su vuelta.

César ALCOLEA

Madrid, mayo, 1936.

Lo que pasa en Barcelona

La verdadera eficacia del 6 de Octubre catalán

En el Parlamento de Cataluña se ha producido, cubriendo dos largas sesiones, un debate político acerca de los sucesos acaecidos en la región autónoma antes del 6 de Octubre de 1934, como preparación de esa jornada, y durante ella misma. Se trataba de fijar las razones que llevaron al Gobierno regional a rebelarse; de conocer, por así decirlo, «la verdadera verdad».

Ustedes dirán, naturalmente, que les estoy proporcionando nada frescas noticias; porque, el que más y el que menos, ya ha leído los extractos de ambas sesiones de la Cámara catalana, en la sección telegráfica del periódico. ¡Ah, y yo también! Yo también los he leído; y no solamente en éste, sino en otros varios periódicos, y aún en los textos taquigráficos, extraídos del mismísimo «Diaria de las Sesiones». Pero es que yo, antes de recoger el sensacional debate en estas crónicas barcelonesas, pretendía extraer de él mismo, aquella «verdad verdadera», para comentarla. Y lo cierto es que sólo deduciendo, interpretando—labor de muchas horas— puede obtenerse, que no ateniéndose a la parte formal de los discursos, «enteros y pronunciados».

¿Qué se propuso el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, con su rebelión «contra la Ceda», preparada desde mucho antes de que, ni el más zahorí, avizorase, la elevación de la Ceda al Poder central? Sinceramente: no lo sé; después de leer, y releer, los discursos del señor Companys,

los alegatos del señor Dencás, no lo sé. Pero, por fortuna, no me importa; no debe importarnos.

El hecho importante, jubiloso, alentador—no me atrevere a decir que, además, inesperado—, es la posición españolista adoptada por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, y en la que, por ende, se colocan los partidos que le apoyan.

Esta es la verdadera eficacia del 6 de Octubre catalán, que nos hace bendecir su acaecimiento. ¿Que, si el resultado de aquella triste efemérides, hubiera sido distinto del que fué, también sería diferente la posición actual del Gobierno de la Generalidad? Eso, como nadie lo sabe, es una hipótesis que no debe tenerse en cuenta. Atengámonos a la realidad comprobada. De igual forma que, cuando una casa se apuntaló y no se hundió, es ocioso echarse a pensar en lo que de catastrófico hubiese ocurrido si no se llega a apuntalar. No se hundió, y ya es bastante.

También sería perder el tiempo, ponerse a cavilar si en el Gobierno de la Generalidad hay ahora atrición o contricción, o simplemente deseo de inutilizar a Dencás, y a las huestes que pudieran seguirle. Se ha hecho el milagro, y no importa que el diablo lo haya hecho. (Lo cual no es afirmar—entiéndase bien—, que, en efecto, Satanás sea el autor.)

Domingo de FUENMAYOR

Barcelona, mayo, 1936.

Pleitos tengas y los ganes...

Conveniencia de la justicia rápida

«Pleitos tengas y los ganes», deseaba la castiza maldición gitana, indicando con tan piadoso deseo, que metirse por los laberintos de Themis equivalía a perder el caudal y la juventud, aunque los justicias le dieran, al fin, a uno la razón.

Las gitanas de todos los países, podían maldecir con igual fundamento y avieso propósito, porque la lentitud de procedimientos forenses, es achaque internacional. Lo cual, hasta cierto punto o, por lo menos, en principio, es una garantía de ecuanimidad. Ambas partes litigantes, cuentan así, en efecto, con plazos para examinar el proceso en sus diferentes fases, y no dar a ciegas ningún paso. Pero, claro, una cosa es atropellar un fallo, y otra dilatarlo tanto, que sólo los nietos de quien planteó el litigio, lo conozcan.

Por eso todas las naciones—y España no ha quedado detrás en el empeño—, se afanan por acelerar, en lo posible, el mecanismo de la justicia. Alemania es, empero, quién ha pisado más a fondo el acelerador. Según informa la «Deutsche Justiz», en 1933, nada más que en el territorio de Prusia, había más de 50.000 pleitos que llevaban más de un año de duración. Dos años más tarde, en 1935, en toda Alemania el número de pleitos con «vejez» de más de doce meses, era únicamente de 7.750.

Este enorme progreso en la administración de Justicia, no se debe sólo a la abreviación de trámites y al despacho rápido de los asuntos, sino a la acción tutelar, consejera, de los Tribunales, que ha hecho disminuir el número de litigios planteados.

Buena falta hace, y no solamente en Alemania, acabar de una vez con los «dilettanti» del juicio... que tan poco juicio demuestran. Con la molesta clase de caballeros que prefieren el «empapelamiento», a la solución amigable, creyendo que la simbólica balanza de la Justicia, es un peso para su uso particular, una especie de pesa-cartas de su despacho.

En resumen: que hace tanta falta abreviar los trámites en los litigios, como conseguir que la gente litigue menos. Para desacreditar definitivamente la maldición de la gitana.

Sebastián BAS CALVET

Farmacia Nocedal

Especialidades del País y Extranjero

Medicamentos químicamente puros,

Dosificación exacta

Oxígeno puro

Seis de Junio, núm. 20

VALDEPEÑAS

Este número ha sido
Visado por la Censura

GRAN ACONTECIMIENTO ARTISTICO-POETICO

Cinema Proyecciones.-Martes 19 de Mayo. A las diez y cuarto

RECITAL GONZALEZ MARIN

ACTO PRIMERO.—ANDALUCIA

Pregonos Malagueños.....	Salvador Rueda.
Sevilla en Semana Santa.....	J. González Olmedilla.
El Piyayo.....	José Carlos de Luna.
La Encerrada.....	Rafael Alberti.
Chufillas Toreras.....	Rafael Alberti.
Feria de Jerez.....	José María Pemán.

ACTO SEGUNDO.—CASTILLA

El Poema del Hijo.....	Enrique de Mesa.
Los Peregrinos.....	Federico García Lorca.
Lo dice la gente.....	Juan Alcaide Sánchez.
La Enamorada.....	José María de Cossío.
El Tranvía.....	Pedro de Répide.
El Madrid del ochocientos.....	José D. de Quijano.

ACTO TERCERO.—ANDALUCIA

El Cristo de los gitanos.....	José Carlos de Luna.
Romance de la Luna.....	Federico García Lorca.
Boquerones.....	Salvador Rueda.
Ritmos de Tanguillos.....	José Carlos de Luna.
Tu mata de pelo.....	Manuel de Góngora.
La resurrección de Platero.....	Juan Alcaide Sánchez.

Como oportunamente anunciamos en estas columnas, en atención a nuestro delicado poeta Juan Alcaide Sánchez, el ilustre González Marín dará un recital en nuestro pueblo, quizá el último en España antes de partir a su «tour-né» por América. Hacer la presentación a los valdepeñeros del eximio recitador sería en nosotros una petulancia vulgarísima; las resonancias de su fama constantemente son traídas y llevadas por los aires de todas las latitudes de nuestra hermosa, rica y sonora habla, recogidas de los cepáculos artísticos de más nombradía donde viene actuando, por ese potente altavoz que se llama la Prensa. Por la gran novedad que representa para Valdepeñas el poder saborear una fiesta artístico-literaria de tamaña exquisitez, por vez primera y quizás única, esperamos que la élite del pensamiento, de la poesía, del arte o simplemente del buen gusto han de rendir esa noche el más cálido y fervoroso homenaje al mágico intérprete de la poesía, honra de España, que se llama González Marín.

MADRID, CASTILLO FAMOSO...

EL BUEY VOLANDO

Se pone como ejemplo de bobería: «Fulano es tan bobo que, si le dicen que ha pasado un buey volando, lo cree». Evidentemente, no todo el mundo es bobo, no todos creen la posibilidad de un zepelin bovino. Pero: ¿se producen aun tantos bueyes volando, tomados por las gentes sencillas por artefactos de fé!

Estos días—todos lo sabemos—, se ha dado en Madrid el espectáculo triste de los bobos puestos furiosamente a la defensiva de la cornada del buey volador. Parece ser que hace cien años ocurrió un pánico parecido, y la gente se puso, también, a la defensiva. Una defensiva resplandeciente y crepitante, desde luego.

Total: que ha pasado un siglo en vano, y que las gentes de 1936, son tan dolorosamente ingenuas como sus abuelos o sus bisabuelos. Basta que un rufián diga que ha visto el buey volando, para que los ciudadanos enloquezcan.

De esto, naturalmente, no tienen la culpa los ciudadanos enloquecidos, sino los rufianes que no les permiten no enloquecer, que no les han dado armas de cultura para reac-

cionar ante lo absurdo. La historia, por lo tanto, es larga.

En la calma estival—cuando había calma estival—, la aparición de la serpiente de mar, madre del monstruo ese de ese lago, recientemente puesto de moda (para los nombres extranjeros tengo una memoria fatal, y por eso no lo nombro), contribuía a animar el ambiente. Pero aquello que, en definitiva, también era incultura, no se salía, al fin y al cabo, de lo jocoso. La serpiente de mar, no se abuyentaba con gasolina.

Lo de ahora, lo del buey que vuela, no es precisamente jocoso. Y hay que acabar con ello. Simultaneando dos acciones: la de evitar que circulen los bulos, y la de conseguir que la gente se ría de los bulos. La cultura basta para conseguir ambos objetivos.

Por lo que, tal vez, habrá que ir pensando en colocar una escueta junto a cada surtidor de bencina. O, por lo menos, junto a cada edificio de los que incrementan, en determinados momentos, el funcionamiento de los surtidores de bencina.

C. A.

Madrid, mayo, 1936.

—El señor Grande da cuenta de que ha tenido una reunión con los fabricantes de harinas y patronos panaderos, para tratar de la baja del pan, sin que hayan podido llegar a un acuerdo.

Se da lectura al acta levantada con motivo de dicha reunión. El señor Grande dice no puede pasar en silencio, y tiene que hacer historia, recordando «las campañas de difamación que contra el alcalde y contra mí se hacían dentro de la Federación de Trabajadores, y desde su periódico «Nueva Luz». Se decía que el pan no se bajaba porque tomábamos dinero de los fabricantes. Se fundó la Cooperativa Obra de Panificación, para que se bajase el pan, y se bajó, por el momento, pero hoy se sostiene como todos. Es un panadero más. Y hoy no ha sido la Federación quien ha pedido que baje el pan; hoy ha tenido que ser Izquierda Republicana quien lo pida». El señor Pintado dice que la Cooperativa se creó para ver si se podía bajar el pan, y en la práctica vieron que no podía ser. Continúa diciendo que el señor Grande viene esta noche con una intención marcada contra la Cooperativa, haciendo bandera política. El señor Pozuelo abunda en las mismas manifestaciones del señor Pintado, y dice que la Cooperativa no es sólo de la Federación, que hay también un buen número de socios por fuera. Termina diciendo que no pueden moverse, porque están acorralados por los grandes fabricantes de harinas. El señor Pintado ataca otra vez a la presidencia, diciendo que no se repesó el pan hasta que salió funcionando la Cooperativa, lo que demuestra que se iba contra ella. El señor Grande le contesta que no es cierto; que en aquella época se hicieron muchos repesos antes de empezar la Cooperativa. Interviene el señor Sánchez-Carrasco, que dice que el asunto se está sacando de su cauce. Ruega haya armonía entre todos, para llegar al fin propuesto.

—Se da lectura a una instancia de don Jesús Laderas, en la que da cuenta de haber dado a luz su mujer, tres mellizos, y solicita un socorro mensual para poder atender al sostenimiento de ellos. Con este motivo se provoca un amplio debate, acordándose concederle, por una sola vez, un socorro de cincuenta pesetas.

—El señor Grande da cuenta de que el domingo, a las once, se celebrará el sorteo de casas baratas entre los solicitantes.

—El señor López García propone se expropien las dos casas de la calle de la Cárcel, cuyas portadas dan a la Plaza de Balbuena, con el fin de ensanchar dicha Plaza, convirtiéndola en un lugar de recreo.

—El maestro de las escuelas del «Lucero», don Petronio García, solicita se hagan algunas obras de mejora en dicha escuela. Pasa a informe de la Comisión.

—El director del Instituto pone en conocimiento del Ayuntamiento que el local que ocupa dicho Centro ha de resultar insuficiente para el próximo curso, y propone a la Corporación gestione la construcción de nuevo edificio, para lo que habría que contribuir solamente con el solar. Y de no poder hacerse, se le facilite, para el próximo curso, un local auxiliar. Pasa a informe de la Comisión.

—Don Gabril Ruiz Aparicio ofre-

ce, al Ayuntamiento, en venta, dos solares. Pasa a la Comisión.

—El señor Sánchez dice le duele protestar de la desconsideración de que ha sido objeto por parte de los concejales del bloque, por no haber asistido a dos sesiones, y justifica las causas que le han impedido asistir. Se ofrece a todos, para cuanto pueda hacerse en beneficio de Valdepeñas. El señor Ruiz-Olivares se justifica de su actuación en la sesión anterior, repitiendo las palabras que dijo cuando se lamentaba de la falta del señor Sánchez a las sesiones.

—El señor Fernández Lucas solicita, se retrase la hora de las sesiones. No puede accederse, porque se terminaría muy tarde.

—El señor Sánchez-Carrasco toca a la Beneficencia, y dice que no hay en España un solo pueblo que sostenga el presupuesto que Valdepeñas, para esta atención. Pregunta al señor Pozuelo, en qué actitud se encuentra la minoría socialista, en lo que respecta a este asunto. El señor Pozuelo no puede contestarle de momento. El señor Sánchez-Carrasco vuelve a preguntar al señor Pozuelo si se sostiene en las palabras que dijo particularmente, de que era un abuso la Beneficencia en nuestro pueblo, a lo que el señor Pozuelo contesta que, efectivamente, es una barbaridad, pero él se debe a un Partido, y tiene que someterse al mismo. Reconoce que hay muchos en la Beneficencia que no deben tenerla. El señor Sánchez-Carrasco hace un llamamiento a todos los concejales, para que se resuelva esto de una vez. El señor Megía dice que hace años viene batallando sobre lo mismo, sin haber podido conseguir nada, y hay quien comercia con la Beneficencia, al amparo de la cartilla que tiene. El señor Grande dice que si esto no se corrige vamos a la bancarrota. Se acuerda que la comisión de Beneficencia, con representación de todas las minorías, haga un estudio, muy detenido; para la entrega de nuevas cartillas.

Habiéndose despachado algunos asuntos, más, de trámite, se levanta la sesión a las diez.

Panificadora de Valdepeñas

S. A.

Fábricas de Harinas por Cilindros

en Valdepeñas
Santa Cruz de Mudela
y La Solana

Casa Central: Valdepeñas (C. Real)

Las Casas Baratas

Ayer, domingo, se celebró el sorteo de las Casas Baratas, para las que había sesenta y siete solicitudes, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Casa número 1, a don Angel del Fresno Delgado; casa número 2, a don Sebastián Fernández Fergueta; casa número 3, a don Antonio Sánchez Crespo; casa número 4, a don Juan Antonio Salas Tercero; casa número 5, a don Francisco Sánchez García; casa número 6, a don Manuel Sánchez García; casa número 7, a doña Teresa Delgado de las Heras; casa número 8, a don Francisco Pintado del Fresno; casa número 9, a don Manuel Morcillo Caravantes; casa número 10, a don Francisco Rubio Martín; casa número 11, a don Victoriano Maroto Ruiz; casa número 12, a don Fernando Medina Rodríguez; casa número 13, a don Ramón Díaz Cómmez; casa número 14, a don Juan Antonio Sánchez García; casa número 15, a don Manuel Federico Requena, y casa número 16, a don Pedro López Sánchez.

El sorteo no pudo hacerse con más imparcialidad, pues se efectuó bajo la presidencia del señor Grande, con asistencia de varios concejales, del señor secretario y del oficial, señor Araque, siendo los mismos interesados los que dieron vuelta a los bombos, donde estaban los números y nombres, y sacando ellos mismos las bolas.

Aguas Potables de Valdepeñas S. A.

Capital: 1.000.000 de pesetas

Seis de Junio, 35

VALDEPEÑAS (Ciudad Real)

Talleres Tomás

Plaza Palacio, 11. BARCELONA

Tuberías de acero para conducción de aguas sistema TOMAS, válvulas de paso, fuentes, registros y demás accesorios.

Lleva más de 1.000 poblaciones canalizadas en España.

Ecós varios

De viaje

Ha marchado a Valencia, donde pasará una temporada, la distinguida esposa de nuestro buen amigo, don Urbano Mediero.

—Al mismo punto ha marchado el director de nuestro colega «Nosotros», don Tomás Díaz Sánchez.

—Para Marmolejo, a tomar las aguas, ha salido el teniente de Alcalde, don Victor Serrano.

—Para el mismo punto ha salido nuestro querido amigo, don Dimas Martín, del comercio, de ésta acompañado de su distinguida esposa.

Doble alumbramiento

Días pasados dió a luz, con toda felicidad, dos robustos gemelos, la esposa de nuestro querido amigo, don José de la Caballería, funcionario de Correos. Nuestra enhorabuena a los venturosos papás.

Ratería

En la noche del viernes al sábado últimos, se cometió una ratería en la peluquería de don José Merlo Caro, instalada en la calle de Castellanos, llevándose navajas, paños y otros enseres valorados en unas ciento cincuenta pesetas.

Los ladrones no han podido ser hallados.

Accidente de aviación

El pasado viernes ocurrió un accidente de aviación, que, por fortuna, no ocasionó desgracias.

Al cruzar por ésta, una avioneta civil pilotada por don José Montaroso Hernández, al que acompañaba don Manuel Serradilla Curiel, que procedente del aeropuerto de Algeteba se dirigía a Barajas, se vió obligado a aterrizar, por averías en el motor. Al tomar tierra, en una era, se vió obligado el conductor a hacer un viraje, por no atropellar a unos niños, yendo a estrellarse contra el ribazo de un camino, resultando con el tren de aterrizaje destrozado. Por fortuna, los aviadores sólo resultaron con ligeros rasguños.

Necológica

A la edad de treinta años, cuando la vida le sonreía, ha dejado de existir, el pasado viernes, víctima de traidora enfermedad, nuestro querido amigo, don Juan Manuel Simón, empleado de Panificadora de Valdepeñas. Las simpatías de que gozaba, debido a su trato afable para con todos, quedaron patentes en el acto de su entierro, verificado en la tarde del sábado, que constituyó una verdadera manifestación de duelo.

La muerte es tan cruel que se lleva, casi siempre, a los seres que más falta hacen en el mundo, pues el infortunado Juan Manuel deja a una mujer viuda, en la plenitud de la vida, y a un niño de diez y seis meses.

Descanse en paz el malogrado amigo y reciba toda su distinguida familia, muy especialmente su viuda, doña María Antonia León y su padre, don José Antonio Simón, la expresión más sincera de nuestra condolencia.

NUEVO TALLER DE SASTRERIA

corte y confección irreprochables

Últimas novedades

FELIX HERVAS PARRA

PLAZA DE LA REPUBLICA, 3
(Antigua casa Poveda)

ECOS DEPORTIVOS

FUTBOL

(Crónica telefónica de nuestro redactor deportivo TELEMACO)

El Instituto de Manzanares vence al de Valdepeñas por cuatro a cero.

Manzanares.—En el campo de fútbol de esta localidad se ha jugado un... emocionante encuentro entre los dos equipos antedichos. Ganaron los locales por cuatro a cero. Los de Valdepeñas estuvieron flojos.

En el segundo tiempo se tonificaron más y se mantuvo la defensa y el portero que eran los únicos que jugaban.

Después del grandioso partido salieron hacia el Instituto donde fueron obsequiados con un vino de honor. La alegría y el regocijo de los «chicos» no podía ser más.

El pueblo de Manzanares demostró la estima que tiene a Valdepeñas recibéndole con calurosos aplausos.

Alineaciones I. V.—Paco; Ramiro, Arias; Ramón, Galán, Molina; Guerola, Camacho, Calixto, S. Benitez y Lozano; I. M.—Jiménez; Pana, Saez; Carrión, Maroto, Serna; Cendall, «Maño», «Capilla», Muñoz, Lucinio.

Banco Español de Crédito

Capital: 100.000.000 de pesetas

Reservas: 70.592.954,34 pesetas

o sea el 137,459 por 100 del capital desembolsado.

Sucursal de VALDEPEÑAS

Caja de ahorros.—Intereses que se abonan: 2½ por 100.—Libretas máximas 10.000 ptas.—Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

Cuentas corrientes a la vista

con interés anual de 1¼ por 100

Consignaciones a vencimiento fijo

Tres meses..... 2½ por ciento

Seis meses..... 3 por ciento

Un año..... 3½ por ciento

Regirán para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

Banco de Bilbao

FUNDADO EN 1857

CAPITAL Pesetas 100.000.000

Capital emitido desembolsado 69 millones 750.000 y Reservas 87.652.773,66

Pesetas 157.402.773,66

Dirección telegráfica: BANCOBAO

Domicilio social: BILBAO

Sucursales en las principales plazas españolas y en París y Londres,

Corresponsales en todo el mundo

Realiza toda clase de operaciones

de BANCA Y BOLSA

Eléctrica Centro España

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Domiciliada en MADRID — Victoria, 1

Dirección de Explotación: ANCHA, 62

Valdepeñas

Bases de trabajo aprobadas por el Jurado Mixto rural de Valladolid

Próximas las faenas de recolección, consideramos de interés para nuestros agricultores, el conocimiento de las bases de trabajo aprobadas por el Jurado Mixto de Valladolid, en su última sesión plenaria. Al propio tiempo, nos permitimos llamar la atención de nuestros labradores sobre su actual quietud Permanecer inoperantes, cuando tantas razones de justicia imponen la acción conjunta, disciplinadamente férrea, es simplemente suicida.

Las bases que rigen en la provincia de Valladolid son las siguientes:

Sujetos de contratación

Base 1.^a Se entiende por patrono agrícola toda persona natural o jurídica dedicada a la obtención de productos de la tierra, mediante la colaboración retribuida del trabajo de uno o más operarios.

Base 2.^a Se considerará obrero agrícola a aquel que, teniendo la consideración de tal, según la ley, reúna condiciones de capacidad y competencia agrícola, y haya trabajado como obrero cien días como mínimo, en labores agrícolas durante el año.

Base 3.^a No tendrán, por lo tanto, el carácter de obreros agrícolas los hijos y demás familiares que hagan vida común con el patrono, ni los servicios que se presten estos últimos entre sí, llamados de auxilio o de buena vecindad, que sean amistosos, benévolos y prestados o ejecutados ocasionalmente.

Base 4.^a Los obreros agricultores se clasificarán en dos categorías, a saber:

1.^a Los comprendidos entre la edad de 18 a 65 años.

2.^a Los menores de 18, mayores de 65, personal femenino e impedidos.

Dentro de los comprendidos entre las edades de 18 y 65 años, se clasificarán los obreros en dos categorías, según su aptitud. Esta clasificación se hará en cada caso, de común acuerdo entre patronos y obreros.

De la jornada de trabajo

Base 5.^a La jornada será legal, con las excepciones que determina la ley.

Base 6.^a En cada explotación agrícola se fijará el horario, de común acuerdo entre el patrono y sus obreros, no pudiendo empezar la jornada antes de las doce de la noche.

Base 7.^a Cuando por causas ajenas a la voluntad del patrono, no pudieran realizarse las horas de la jornada de trabajo, podrán recuperarse las pérdidas en días sucesivos, cuando el tiempo y la urgencia de las labores lo requieran, abonándoseles al precio de las ordinarias, si no se hubieran hecho ya con anterioridad.

Base 8.^a El descanso será dominical, con las excepciones que autoriza la ley para esta clase de trabajo.

Base 9.^a La jornada de los mozos de labranza se empezará a contar, todo el año, desde el momento en que se hacen cargo del ganado, y terminará en el tajo, siendo la vuelta por cuenta del obrero, descontándose las horas de descanso para las comidas. En las faenas de recolección de verano, los obreros cargadores serán considerados a estos efectos como los mozos de labranza, a excepción de aquellos pueblos donde éstos tengan la costumbre de quedarse durmiendo en el campo, en cuyo caso solamente se les computarán las horas de trabajo. Para el resto de los obreros, la ida y la vuelta será de su cuenta.

Base 10. Los obreros mozos de labranza no internos, una vez cumplida la jornada legal, no estarán obligados a realizar las labores de cuidado y conservación del ganado, salvo pacto en contrario con el patrono, en cuyo caso percibirán por realizar estas labores 0,25 pesetas por par y día.

En las explotaciones agrícolas en que haya más de cuatro pares de mulas, para el cuidado de los mismos tendrán los patronos un cuadrero.

Limitaciones

Base 11. Los propietarios de máquinas, camiones y camionetas podrán utilizarlas para segar y transportar, respectivamente, la totalidad de sus cosechas, no pudiendo cederlas ni arrendarlas.

Base 12. Los obreros a quienes el patrono conceda las prestaciones de casa, luz y lumbre, no sufrirán descuento alguno en sus salarios por tales objetos; pero en cambio vendrán obligados a hacer, además de la jornada legal propia de su trabajo agrícola, aquellas otras labores menudas que tradicionalmente se han venido haciendo.

Todos los obreros que tengan que pernoctar en las fincas por su larga distancia de la residencia, tendrán derecho a que se les proporcione habitación adecuada a sus necesidades.

Base 13. Cada cuadrilla de segadores llevará una caballería menor, según costumbre, y se estacará en lugares donde haya comida, pero sin causar daños en las mieses, tanto en pie como segadas. En el caso de que la cuadrilla de segadores exceda de cuatro hoces, podrán aumentar el número de caballerías de esta clase, de acuerdo con el patrono.

De los despidos

Base 14. Se entenderán como causas justas de despido las enumeradas en el artículo 89 de la ley de Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931.

Los contratos por año se entenderán que han de finalizar a la terminación de los mismos, o se considerarán prorrogados por otro año, siempre que alguna de las partes no avise a la otra con un mes de anticipación. Los obreros contratados para una obra determinada cesarán en el trabajo sin previo aviso a la terminación de la misma.

En cuanto a los despidos de obreros eventuales por causas no imputables a éstos, se les avisará con una semana de anticipación, o se les abonará, en otro caso, los jornales correspondientes a dicha semana.

De los contratos de trabajo

Bases 15. Todos los trabajos podrán realizarse por salarios, por destajos y por tarea, en las formas que dispone la ley de Contrato de trabajo.

Base 16. Si para las faenas de recolección, patronos y obreros hiciesen un contrato por tanto alzado, este contrato será válido. Estos podrán hacerse para trabajar, según uso y costumbre tradicional en esta clase de faenas, con las limitaciones señaladas en estas bases y en la ley, y deberá hacerse por escrito y triplicado, enviándolos el Jurado Mixto para su aprobación en dicho organismo, donde se quedará uno de los ejemplares, devolviendo los otros dos a las representaciones patronal y obrera.

Base 17. La duración mínima de los contratos de verano será la de cincuenta días, desde que ésta comienza hasta tener recogido todo el grano; se exceptúan los arropiles y segadores, cuyo contrato terminará con las operaciones de siega.

También se exceptúan de esta duración mínima de cincuenta días los contratos de trabajo de aquellos pueblos que, de una manera oficial, conste han sufrido daños del pedrisco, y para patronos cuya recolección no exceda de diez hectáreas.

De las Percepciones

Base 18. Se establecen como salarios mínimos para las labores de secano el de cinco pesetas por ocho horas de trabajo, para los obreros clasificados en la primera categoría, y 4,50 para los de segunda. Los mayores de 65 años y menores de 18, así como el personal femenino, tendrán un descuento del veinticinco por ciento sobre la segunda categoría. Los obreros contratados por año tendrán un salario mínimo de 4,50 pesetas, que percibirán todos los días, excepto los domingos y fiestas oficiales.

Se establece un salario especial para las labores de escarda, a realizar por mujeres o chicos menores de 18 años; éstos percibirán en dichas faenas el jornal de 2,50 pesetas por ocho horas de trabajo.

El Eco de Valdepeñas



- ¿COMO SE HACE EL ARROZ CON LECHE?
- ¿QUE REQUISITOS SON NECESARIOS PARA INGRESAR EN HACIENDA?
- ¿DE QUE FORMA SE CONSTRUYE UN APARATO DE RADIO, POTENTE Y ECONOMICO?
- ¿CUAL ES LA BIOGRAFIA DE MUSSOLINI?
- ¿EN QUE CONSISTE LA TEORIA DE LA RELATIVIDAD?
- ¿CUANTOS AÑOS HACE QUE SE RETIRO «GUERRITA»?
- ¿QUE ES LA ESTRATOSFERA?
- ¿HAY ALGUN MEDIO EFICAZ PARA EXTERMINAR LOS MOSQUITOS?
- ¿CUANDO SE ESTRENO «JUAN JOSE»?

Cuántas preguntas se le ocurran a usted, no precisamente por capricho, sino por la infinidad de dudas que el vivir cotidiano plantea, nosotros las contestaremos, amplia y documentadamente.

Sin duda alguna, cuanto nosotros le contestemos podría usted contestárselo también... pero nosotros poseemos un gran archivo y disponemos de una amplísima red de colaboradores y, claro está, lo que usted tardaría varios días, tal vez varias semanas, en averiguar, nosotros podemos saberlo con toda amplitud en pocas horas, cuando no en pocos minutos.

Pregúntenos, pues, cuanto le convenga saber, por complicado que sea, y seguidamente le contestaremos, en pliego franqueado como carta. Bastará para ello con que a su pregunta acompañe CUATRO pesetas en sellos de Correos, y la dirija a

CONSULTORIO UNIVERSAL.--Paseo de la Fuente Fargas.--BARCELONA

Advertencia importante.—CONSULTORIO UNIVERSAL no facilita horóscopos, ni predice los números que han de salir premiados en la Lotería, ni incurre en engaños y paparruchas por el estilo y se reserva el derecho a no dar por recibidas aquellas cartas cuyo contenido demuestre que sus firmantes no han comprendido el carácter absolutamente serio y honesto de su organización.

Los obreros cuya mantención sea por cuenta del patrono, se computará ésta en 3,50 por día.

Base 19. Solamente se autoriza el trabajo de la mujer para las faenas adecuadas a su sexo como arrojado de legumbres, escarda de cereales, recogida de guisantes, alubias; entesaque de remolacha, escogida de patatas, deshojado de maíz, y vendimia. En los demás trabajos agrícolas se prohíbe el empleo de mujeres, salvo en el caso de que sean las que tengan a su cargo el sostenimiento de la familia.

Base 20. En los pueblos donde exista la costumbre de no proporcionar leña, los patronos vendrán obligados a dar a cada obrero vecino de la localidad, empleado en las faenas de recolección, dos cerros de paja para la lumbre.

De la vendimia

Base 21. Los jornales para las operaciones de vendimia serán como mínimo de cinco pesetas por ocho horas, en las formas que se estipulan en la base 18. Los lagareros y demás personal especializado de berán cobrar un jornal superior a éste, que fijará de acuerdo con el patrono.

Del regadío

Base 22. Los salarios para los trabajos de regadío serán, a lo menos: regadores 6,50 pesetas los meses de verano (Julio y Agosto), y 5,50 pesetas para el resto del año o temporada de riego; empacadores, 7 pesetas; guadañadores de alfalfa, 10 pesetas; hortelanos de primera, 6,50 pesetas; idem de segunda, 5,50 pesetas, y el resto del personal obrero no comprendido en las clasificaciones, 5 pesetas.

Base 23. Para los obreros dedicados a la labor de regadío se autorizan los destajos por unidad de obra. Los guadañadores de alfalfa percibirán 26 pesetas por hectáreas, y los empacadores, 0,85 pesetas los 100 kilos, sin que puedan cobrar por

ningún concepto mayor cantidad de la convenida en el contrato, sea cualquiera la cantidad de obra que realicen.

Pastores, Guardas de campo y Jardineros

Base 24. Los jornales de los pastores serán de 5 pesetas, elevado a 6 en los meses de ordeño.

Los zagales tendrán un salario mínimo de 3,50 pesetas en todo tiempo.

El pastor no podrá llevar para su custodia más de 150 ovejas, exceptuando de esta limitación los cotos redondos y fincas similares a éstos.

El pastor tampoco podrá ordeñar más de 110 ovejas, cualquiera que sea la finca donde se encuentre.

Base 25. Los contratos por año que celebren los pastores, se considerarán prorrogados por un tiempo igual, siempre que alguna de las partes no lo denuncie con un mes de anticipación.

Se respetará la costumbre en aquellos lugares donde los pastores ganan horas.

Base 26. El salario de los guardas de campo será de 5 pesetas diarias, a excepción de los que disfruten de casa, luz o lumbre, los cuales ganarán 4,50 pesetas.

Base 27. El salario de los jardineros de primera será de 7 pesetas, y el de los de segunda 6 pesetas.

De la vigencia de estas bases

Base 28. Estas bases tendrán de duración un año, y empezarán a regir desde que sean firmes por el ministerio de la ley; mientras tanto regirán las vigentes.

Valladolid, 30 de Abril de 1936. El Secretario, *Maurino H. Velazquez*. —V. B.º; El magistrador-presidente, *Eduardo Ibáñez*.

Imp. de Mendoza—Valdepeñas.



Banco

Hispano Americano

Capital autorizado
200.000.000 pts.
Capital desembolsado
100.000.000 pts.
Reservas
64.916.000 pts.

JULIAN PRIETO MARQUES
FABRICA DE ANISADOS Y LICORES

No compren licores sin antes visitar la
Gran Exposición de esta Casa

VERACRUZ, 6. -- Teléfono, 10